

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de diciembre de 1966 por la que se modifica el plan de estudios de 1964 en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Montes y Navales.

Ilustrísimo señor:

Vistas las propuestas formuladas por las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Montes y de Ingenieros Navales sobre modificación de los planes de estudios establecidos conforme a lo previsto por Ley 2/1964, de 29 de abril;

Considerando que dichos planes de estudio fueron aprobados por Ordenes de 20 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 29 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), rectificadas posteriormente los cursos tercero a quinto de Ingenieros de Montes por Orden de 6 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que por el número tercero de la citada Orden de 29 de mayo de 1965 se previene que dichos planes de estudio no constituyen un conjunto rígido, y a propuesta de cualquiera de las Escuelas se podrán modificar la distribución y duración de las enseñanzas y aun la supresión de algunas materias, así como la intensificación e introducción de otras, dentro de un criterio didáctico que lo justifique y sin que en ningún caso se exceda del número de las establecidas ni disminuya el horario de clases prácticas;

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Enseñanzas Técnicas de Grado Superior, de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y a reserva del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que los cursos segundo de la carrera de Ingeniero de Montes y cuarto y quinto de la de Ingeniero Naval del referido plan de estudios queden integrados por las disciplinas que se indican.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

Ingenieros de Montes

SEGUNDO CURSO

1. Ampliación de Matemáticas (segundo cuatrimestre).
2. Estadística aplicada (primer cuatrimestre).
3. Ampliación de Química orgánica y Bioquímica.
4. Química analítica, I.
5. Mecánica y Mecanismos.
6. Anatomía y Fisiología vegetales.
7. Edafología.

Ingenieros Navales

CUARTO CURSO

Primer cuatrimestre

Comunes:

1. Máquinas marinas.
2. Matemática aplicada.
3. Principios de Economía.

Especialidad de Arquitectura Naval:

4. Cálculo de estructuras.
5. Instalaciones náuticas y Navegación.
6. Teoría del Buque, I.

Especialidad de Máquinas marinas:

4. Termotecnia.
5. Principios de teoría del Buque.

Segundo cuatrimestre

Comunes:

1. Organización de la producción.
2. Equipos y servicios.
3. Mecanismos y Elementos de máquinas.
4. Electrónica.

Especialidad de Arquitectura Naval:

5. Construcción naval, II.
6. Teoría del Buque, II.

Especialidad de Máquinas marinas:

5. Instalaciones de vapor.
6. Tecnología mecánica.

QUINTO CURSO

Primer cuatrimestre

Comunes:

1. Electricidad aplicada al buque.
2. Vibraciones del buque.
3. Máquinas auxiliares.
4. Asignatura opcional.

Especialidad de Arquitectura Naval:

5. Soldadura.
6. Buques de guerra.

Especialidad de Máquinas marinas:

5. Máquinas eléctricas.
6. Turbinas.

Segundo cuatrimestre

Comunes:

1. Contabilidad y Administración de Empresas.
2. Tráfico marítimo.
3. Organización de Factorías Navales.

Especialidad de Arquitectura Naval:

4. Construcción Naval, III.
5. Obras industriales y marítimas.
6. Proyectos.

Especialidad de Máquinas marinas:

4. Motores de combustión interna.
5. Propulsión nuclear.
6. Proyectos.

Los alumnos de ambas especialidades tendrán la obligación de presentar un proyecto fin de carrera consistente en un proyecto completo de buque, artefacto naval o cámara de máquinas de uno de éstos dentro del plazo reglamentario.

Las asignaturas opcionales, cuyas enseñanzas se organizarán en esta Escuela, podrán estudiarse en cualquier momento posterior al comienzo del quinto curso, pero habiendo de cursar una cualquiera de ellas durante el primer cuatrimestre del citado curso.

Estas asignaturas serán las siguientes:

- Topografía y Geodesia.
- Legislación marítima.
- Buques especiales y artefactos.
- Buques y sistemas de pesca.
- Armas navales.
- Estadística aplicada a la investigación operativa.
- Carga y descarga en puerto.
- Habilitación y Decoración.
- Inspección y ensayos de uniones soldadas.
- Reactores navales.
- Ampliación de submarinos.